

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 232/2022

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 758/2022

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) JARET NAUN MORAN SORTO (SADFI: 3210) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 19-Dec-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 336/2022/04
	Lugar de entrega: EX FENADESAL
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1606-SECCION INFORMATICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		2.1129	MANTENIMIENTO DE SERVIDORES	35.50000	35.50000
				Cantidad de servicios en el año: 1		
				Cantidad de Equipos Servidores: 1		
				Servicio a brindar en ex FENADESAL		
2	1.00		4.1173	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	178.20000	178.20000
				Cantidad de servicios en el año: 1		
				Cantidad de Gabinetes con Dispositivos: 4		
				Servicio a brindar en ex FENADESAL		
3	1.00		595	MANTENIMIENTO DE IMPRESORES	34.75000	34.75000
				Cantidad de servicios en el año: 1		
				Cantidad de impresores: 5		
				Servicio a brindar en ex FENADESAL		

DOSCIENTOS OCHENTA CON 75 /100 DOLARES

Sub Total US\$	248.45
IVA US\$	32.30
Total US\$	280.75

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 19-May-2023